



**DECRETO DEPARTAMENTAL N° 175
Santa Cruz de la Sierra, 24 de octubre de 2012**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, el Decreto Departamental N° 82 de 4 de junio de 2010 establece la estructura transitoria del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante C.I. D. RR. HH. 1009/2012, se informa que el Secretario de Seguridad Ciudadana, Rodolfo Fernando Ibañez Murillo, asistirá a la III Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana, que se llevará a cabo del 24 al 26 de octubre del año en curso, en la ciudad de Cobija.

Que, debido al viaje del Secretario, es necesario designar a un servidor público interino para garantizar el normal desarrollo de dicha Secretaría mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Designar al ciudadano Enrique Bruno Camacho, con C.I. 3169355 SC., con carácter interino, como Secretario Departamental de Seguridad ciudadana.
- II. La autoridad interina designada asumirá sus funciones mientras dura la ausencia del titular.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA